

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000004349

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente N° 2021500305100248E, la Veeduría Distrital profirió el oficio con Radicado N° 20215000029811 de fecha 06 de 04 de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, quien no registró en la petición dirección física ni electrónica, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500

Bogotá D.C.

Señor ANÓNIMO

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a su petición SDQS 1009812021, radicado 20212200030752 Expediente Veeduría Distrital No. 2021500305100248E

Respetado ciudadano Anónimo:

Damos recibo de la comunicación radicada con el número del asunto, en la que solicita se investigue la contratación realizada por la Alcaldía de Bogotá a un grupo de personas que se identifican con chaquetas amarillas y rojas, que circulan con frecuencia en la localidad de Bosa, debido a que se desconoce cuál es la finalidad para la que fueron contratados pues no se observa ningún resultado de la gestión que realizan en la comunidad.

En ese orden, me permito indicarle que de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido mediante el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la Secretaría Distrital de Gobierno, para que de acuerdo con sus funciones y competencias, adelante las revisiones, y actuaciones que el caso amerite y se dé respuesta de fondo dentro de los términos de Ley.

Le señalo además, que la respuesta obtenida del mencionado traslado le será comunicada y eventualmente se realizará seguimiento a la misma si a ello hubiere lugar.

Finalmente le informo que la presente comunicación se notifica por aviso, debido a que en la petición no suministró dirección física ni electrónica.

Cordialmente,

JAYN PATRICH PARDO GARCÍA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 14 de abril de 2021, y se desfija el 20 de abril de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Álvaro David Tovar Rodríguez
Elaboró	Dianna Erazo